

REPUBLICA DEL PERU

**Resolución Jefatural**Surquillo, 13 de ABRIL del 2022**VISTOS:**

El Memorando N° 000221-2022-ORH/INEN de la Oficina de Recursos Humanos y el Informe N° 0435-2022-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 28748, crea como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, con personería jurídica de derecho público interno, con autonomía económica, financiera, administrativa y normativa, adscrito al Sector Salud, constituyendo Pliego Presupuestal y calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;

Que, el Decreto Supremo N° 001-2007-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, en el que se establece la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;

Que, mediante la Resolución Jefatural N° 208-2021-J/INEN de fecha 27 de julio de 2021, se encargó provisionalmente las funciones en la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas a la M.C. Yura Gardenia Toledo Morote;

Que, de conformidad a lo estipulado en el literal u) del artículo 9 del ROF del INEN, la Jefatura Institucional, tiene como una de sus funciones “autorizar los encargos o asignaciones de funciones para los cargos directivos”;

Contando el visto bueno de la Sub Jefatura Institucional; Gerencia General; Oficina General de Administración; Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo previsto en la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 276; el Reglamento de Organización y Funciones del INEN, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2007-SA y conforme a las facultades conferidas mediante Resolución Suprema N° 011-2018-SA;



**SE RESUELVE:**

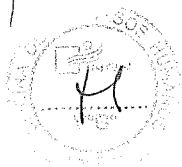
**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dejar sin efecto el encargo de funciones de Directora de la Dirección Ejecutiva del Departamento de Atención de Servicios al Paciente del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, efectuado a la MC. Yura Gardenia Toledo Morote, a partir del 14 de abril de 2022, dándosele las gracias por los importantes servicios brindados a nuestra Institución.



**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Comunicaciones de la Gerencia General, la publicación de la presente resolución en la página web Institucional.



**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE**



  
Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

